

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA ABIERTA No. 24 DE 2026, OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI LA ESPERANZA, UBICADO EN LA CARRERA 7 # 5 -40 BARRIO BOCAS DE SATINGA, EN EL MUNICIPIO OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, versión 32 el cual establece: **“En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)”**, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario. En este sentido, por medio de la presente adenda se incorporará y modificará la Convocatoria Abierta No. 24 de 2026, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – ANEXO No. 14: el cual quedara así:

3.3.1.1 Experiencia general: EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo CUATRO (04) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y ejecutados en los últimos diez (10) años, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto previsto para este proceso, expresado en salarios mínimos (SMMLV), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORIAS y/o CONSULTORIA a contratos de: DISEÑOS y/o ESTUDIOS, y/o CONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o AMPLIACIÓN de EDIFICACIONES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), JARDINES INFANTILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS EDUCATIVOS, DEMÁS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

La experiencia anteriormente descrita será considerada válida siempre que cumpla las demás condiciones, requisitos de acreditación, porcentajes de participación, valores y demás exigencias establecidas en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso.

La presente precisión obedece a que la infraestructura educativa comparte características funcionales, espaciales, técnicas y arquitectónicas comparables a las requeridas para la infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia, constituyendo una experiencia pertinente para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria.

(...)

Los demás apartados del numeral no se modificarán.

2. Modificar numeral 4.1.2 MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC: ANEXO No. 15: EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE. el cual quedara así:

Se otorgará puntaje de hasta 30 puntos a la propuesta que acredite lo siguiente:

ITEM	CRITERIOS A CALIFICAR	PUNTAJE MAXIMO
1.	Que el oferente presente tres o más contratos de experiencia especifica adicional de interventoría y/o consultoría en DISEÑOS y/o ESTUDIOS y/o EJECUCIÓN DE OBRAS y/o CONSTRUCCIÓN y/o AMPLIACIÓN y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES y/o RELACIONADOS CON EDIFICACIONES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), JARDINES INFANTILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS EDUCATIVOS, DEMÁS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS PDET Y/O ZOMAC.	30 puntos
2.	Que el oferente presente dos contratos de experiencia especifica adicional de interventoría y/o consultoría en DISEÑOS y/o ESTUDIOS y/o EJECUCIÓN DE OBRAS y/o CONSTRUCCIÓN y/o AMPLIACIÓN y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES y/o RELACIONADOS CON EDIFICACIONES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), JARDINES INFANTILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS,	20 puntos



	COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS EDUCATIVOS, DEMÁS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN MUNICIPIOS PDET Y/O ZOMAC.	
3.	Que el oferente presente un contrato de experiencia específica adicional de interventoría y/o consultoría en DISEÑOS y/o ESTUDIOS y/o EJECUCIÓN DE OBRAS y/o CONSTRUCCIÓN y/o AMPLIACIÓN y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO de EDIFICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL y/o EQUIPAMIENTOS SOCIALES y/o RELACIONADOS CON EDIFICACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), JARDINES INFANTILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS EDUCATIVOS, DEMÁS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN MUNICIPIOS PDET Y/O ZOMAC.	10 puntos

Los demás apartados del numeral no se modificarán.

3. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, Análisis Preliminar, Anexo Técnico, Matriz de Riesgos y demás documentos que integran la Convocatoria Abierta No. 024 de 2026 continúan vigentes y conservan plena validez en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante la presente Adenda.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las observaciones formuladas por los interesados hacen parte integral del proceso de selección y deberán interpretarse de manera armónica con los documentos de la convocatoria y con la presente Adenda.

La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso y deberá ser tenida en cuenta por los interesados para la preparación y presentación de sus propuestas.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**